

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señora Juez dejo constancia que el día nueve (9) de Octubre de dos mil trece (2013), me comuniqué telefónicamente con la señora **ALBA LUZ MUÑOZ MUÑOZ**, quien informo que ya la entidad accionada cumplió con lo ordenado por el juzgado en el fallo de tutela del día primero (1) de Octubre de dos mil doce (2012). Así las cosas, se le informó que en virtud de lo dicho, este Juzgado daría por terminado el presenta tramite incidental por cumplimiento. Manifestando estar de acuerdo con esta decisión.

CATALINA GOMEZ ARROYAVE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Octubre nueve (9) de dos mil trece (2013)

Referencia:	Acción de Tutela-Incidente por Desacato
Accionante:	ALBA LUZ MUÑOZ MUÑOZ
Accionado:	EL AGENTE LIQUIDADOR DEL SEGURO SOCIAL Y AFP COLPENSIONES
Radicado:	05001-33-33-012-2012-00238-00

INTERLOCUTORIO 332

La señora **ALBA LUZ MUÑOZ MUÑOZ** identificada con cedula de ciudadanía número 21.406.445, solicito iniciar en contra del **AGENTE LIQUIDADOR DEL SEGURO SOCIAL Y AFP COLPENSIONES**, incidente de desacato en orden a establecer la responsabilidad del accionado e imponer las obligaciones y sanciones derivadas de su conducta omisiva, por cuanto ha incumplido la orden impartida en el fallo de tutela del día primero (1) de Octubre de dos mil doce (2012) proferida por este despacho.

Según constancia secretarial, se acredita el cumplimiento por parte de la entidad accionada, así las cosas, este Despacho estima que esta circunstancia demuestra, el cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela.

Por lo dicho hasta el momento, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN**,

R E S U E L V E:

- I.- **DAR POR TERMINADO** el trámite de desacato instaurado **ALBA LUZ MUÑOZ MUÑOZ** identificada con cedula de ciudadanía número 21.406.445, por las razones expuestas en esta decisión
- II.- **NOTIFICAR** esta decisión por estados.
- III.- **ARCHIVAR** esta actuación.

N O T I F Í Q U E S E.-

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos. Medellín, OCTUBRE 15 DE 2013. Fijado a las 8.00 a.m. ----- KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario
--